



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de participación y trabajo con organizaciones comunitarias.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y organización comunitaria, promoviendo espacios de diálogo y colaboración que permitan a la comunidad expresar sus necesidades, propuestas y prioridades para contribuir a su desarrollo y bienestar.
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar las principales necesidades, problemáticas y propuestas de las organizaciones comunitarias, mediante espacios de diálogo y trabajo participativo que permitan orientar acciones de apoyo y fortalecimiento comunitario.
Fecha	22, 24, 26 y 29 de septiembre, no obstante, estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	4 Jornadas 70 personas, 280 personas en total.
Gasto programado	\$2.000.000 Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	• Centro Comunitario Poniente • Centro comunitario Amanecer • Centro Comunitario Pueblo Nuevo • Centro comunitario Pedro de Valdivia
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 07-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 07-09-2026

